

27 de septiembre de 2013

Gabinete de Gobierno
Ministerio de Justicia
Ministerio de Asuntos Exteriores
Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar

Medida para los descendientes de japoneses que recibieron apoyo para la repatriación

Las personas quienes recibieron asistencia financiera y regresaron a su país de origen bajo el programa de asistencia de repatriación implementada en el año fiscal 2009 para los descendientes de japoneses desempleados, por el momento (*1), no pueden reingresar en Japón con el mismo estatus de residencia que tenían cuando trabajaban en Japón.

En esta ocasión, a la luz de la actual situación económica y del empleo, etc., el Gobierno ha decidido que la re-entrada con el mismo estatus de residencia que solían tener será permitida a partir del 15 de octubre de 2013 (programado) bajo ciertas condiciones. (*2)

*1. "Por el momento" debe ser revisado a la luz de la futura situación económica y del empleo, etc., en principio, tras un periodo de 3 años a partir de abril de 2009, cuando se inició el programa.

*2. Cuando las personas que planean trabajar en Japón solicitan visas en los establecimientos diplomáticos en el extranjero, deberán presentar una copia del contrato de trabajo con un periodo de empleo de un año o más, con el fin de garantizar una vida estable a los descendientes de japoneses que intenten reingresar en Japón.

Referencias:

○ Detalles del programa de asistencia de repatriación para descendientes de japoneses desempleados.

<Periodo de implementación>

Año fiscal 2009.

<Monto pagado>

300.000 yenes por persona para el titular, 200.000 yenes por persona para los dependientes del titular.

<Resultado de la implementación>

21.675 personas han salido del país como resultado del programa (20.053 personas son ciudadanos brasileros (92.5% del total)).

Sobre una base de las prefecturas: 5.805 personas de la prefectura de Aichi y 4.641 de la prefectura de Shizuoka han salido del país.